ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número **1**	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. **4162.010.26.1.0244 de 2023**	
Nombre completo del contratista: **ERIKA BIBIANA RAMIREZ AMELINEZ**	
Documento de identificación:**11440857360** DE CALI VALLE	
Nombre del supervisor: **FELIPE DULCEY CUELLAR**	
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACION	
Objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI**	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio **09/FEBRERO/2023**	Fecha terminación **28/ABRIL/2023**
Modificación(es) al contrato: **N/A**	
Suspensión: **N/A**	
Reanudación: **N/A**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: **N/A**

Terminación anticipada: **N/A**

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (7.440.000)**

Adición: **N/A**

Prórroga: **N/A**

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$7.440.000	$**2.480.000**	**$ 0**	**$4.960.000**

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: **N/A** No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: **N/A** Operador: **N/A** Fecha de Pago: Periodo de pago de la seguridad social: **N/A**

Observaciones al informe financiero y contable**: ADJUNTO CERTIFICADO DE AFILIACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y PENSION**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No 4162.010.26-1-0244 de 2023 se puede verificar que el contratista realizo las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objetos contractual:

Obligación N°7. Asistir a las reuniones programadas por el área de administración de escenarios,además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- Asistió a reunión presencial citada por el líder de la zona 3 revisando compromisos en el seguimiento a los escenarios deportivos comunitarios asignados
- Asistió a la reunión virtual Para capacitación de elaboración de actas de seguimiento y controlvisitas a los escenarios asignados resolución 249 y 055 por el líder de zona 3
- Asistió a la reunión citada Para capacitación tema servicios públicos de escenarios deportivosen el coliseo de hockey por el líder de zona 3
- Asistió a la capacitación de elaboración de cuenta con la gestora zona 3

Obligación N°8 Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta

- Realizó revisión de diferentes carpetas de los escenarios deportivos para ser organizados de tal forma que estén dispuestos para cuando sean solicitados

Obligación N° 20. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema degestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Apoyó con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, solicitando al personal de apoyo del equipo zona 3, el cumplimiento del pago de la seguridad social conforme a las fechas estipuladas según el último digito de la cedula y envíodel certificado de la Arl según su contrato de prestación de servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación N°21. Cumplir con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No.666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; Orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19.

Cumplió con las normas de bioseguridad en el territorio asignado de la zona 3, cumpliendo con el uso de tapabocas, lavado de manos

Constancia de Paz y Salvo: **N/A**

Observaciones al informe técnico: No se hacen recomendaciones al informe técnico en este periodo

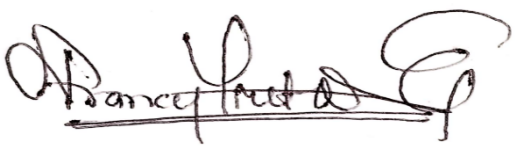
6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7.FIRMAS RESPONSABLES



FELIPE IGNACIO DULCEY CUELAR.
Nombre y firma del supervisor



FRANCY YINETH AGUDELO ESCOBAR
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: **Distrito Santiago de Cali 17 FEBRERO 2023**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.